

EL CORPORATIVISMO AGRARIO A RAS DE SUELO: LAS CASAS DO POVO EN EL DÍA A DÍA DEL ESTADO NOVO PORTUGUÉS (1933-1974)

Daniel Lanero Táboas

El objetivo de este artículo es profundizar en el conocimiento de la estructura corporativa que el Estado Novo (1933-1974) implantó en el mundo rural portugués. El centro de la investigación será un organismo corporativo primario de escala local, las Casas do Povo, que la dictadura de Salazar utilizó como su principal instrumento para el encuadramiento político y social de la población rural, y más en particular, de los asalariados agrícolas, muy numerosos en las regiones del sur de Portugal.

Durante los últimos años ha tenido lugar una notable revitalización del interés de la historiografía portuguesa en la teoría y el pensamiento corporativos, en el lugar del corporativismo portugués en el panorama intelectual y político internacional de Entreguerras, y en el análisis de las formas legislativas e institucionales concretas en que la doctrina corporativa fue implantada en Portugal bajo el Estado Novo.¹ Este renovado interés ha alcanzado también –si bien de manera limitada– al ámbito del corporativismo agrario y de las estructuras institucionales que la dictadura diseñó para intervenir sobre la producción y los mercados agrarios metropolitanos y coloniales, con el objeto de disciplinar la mano de obra agrícola y, más en general, a fin de garantizar a los grandes propietarios agrarios, uno de sus principales apoyos políticos, el mantenimiento del *statu quo* social tradicional en el mundo rural.²

¹ Entre otros: António Costa Pinto y Francisco Carlos Palomares Martinho (orgs.), *O Corporativismo em Portugal*, Lisboa, 2008; Daniele Serapiglia, *La vía portuguesa al corporativismo*, Roma, 2011; Fernando Rosas y Álvaro Garrido (coords.), *Corporativismo, Fascismos, Estado Novo*, Almedina, Lisboa, 2012; Álvaro Garrido, *Uma história da Economia Social*, Lisboa, 2016, pp. 191-222. Véanse también los trabajos clásicos de Manuel de Lucena, *A evolução do sistema corporativo português*, Vols. I y II, Perspectivas & Realidades, Lisboa, 1976; Howard J. Wiarda, *Corporatism and development: the Portuguese experience*, University of Massachusetts, Massachussets, 1977; Philippe C. Schmitter, *Portugal: do Autoritarismo à Democracia*, Imprensa de Ciências Sociais, Lisboa, 1999.

² Entre las aportaciones más destacadas Manuel de Lucena, *A evolução do sistema corporativo português. O Salazarismo*, Perspectivas & Realidades, Lisboa, Vol. 1, 1976, pp. 247-259; Manuel de Lucena, “Casas do Povo”, en António Barreto y María Filomena Mónica (eds.), *Dicionário de História de Portugal*, Figueirinhas, Vol. III, Suplemento A/E, Lisboa, 1999, pp. 245-250; Fernando Oliveira Baptista, *A Política Agrária do Estado Novo*, Afrontamento, Oporto, 1993, pp. 347-353; María Manuela Alves, *As Casas do Povo como instituições reveladoras da Mundividência do regime Salazarista*, Tese de Mestrado, Universidade do Minho, Braga, 1998; Dulce Freire, “O Estado corporativo en acção: sociedade rural e construção da rede de Casas do Povo”, en Fernando Rosas y Álvaro Garrido (coords.), *Corporativismo, fascismos, Estado Novo*, Almedina, Lisboa, 2012, pp. 273-302; Natália M. Magalhães Pereira, “Nós, O Povo: as redes das casas do povo nos alinhamentos corpo-

Sin embargo, en su mayor parte, en estos trabajos ha predominado una perspectiva analítica legislativa e institucional (desde arriba), de modo que todavía sabemos poco acerca de la dinámica cotidiana de los organismos corporativos de base. Esta investigación es una contribución al conocimiento del “día a día” de las Casas do Povo, desde su proceso de implantación al alcance real de sus realizaciones, pasando por el perfil social de sus miembros y dirigentes, la relación que mantuvieron las Casas con otras instituciones locales del Régimen o su centralidad en el marco de los conflictos entre élites locales con intereses enfrentados.

Para aproximarse al análisis de todas estas cuestiones hemos recurrido a la documentación generada por las instituciones oficiales de inspección de las entidades corporativas, en particular por la Inspeccão dos Organismos Corporativos (IOC). Creada en noviembre de 1942 bajo la dependencia del Instituto Nacional do Trabalho e Previdência (INTP), la misión que la dictadura encomendó a la IOC consistió en la inspección periódica del funcionamiento de la organización corporativa en sus diversos niveles.³

Además de con numerosos informes de inspecciones puntuales a Casas do Povo individuales, hemos podido trabajar con varios análisis globales sobre el funcionamiento de los organismos corporativos locales llevados a cabo por el Inspector Jefe de la Inspeccão dos Organismos Corporativos (IOC).⁴ Estos informes son de sumo interés desde el punto de vista de las valoraciones sociales y políticas que se hacen sobre el estado del primer escalón de la pirámide corporativa. Entre otras cosas, porque se trata de informes internos de tipo confidencial destinados al Director General del Instituto Nacional do Trabalho e Previdência (INTP). En cambio, la naturaleza oficial de la fuente no nos permite hacernos una idea de la vivencia cotidiana de la institución desde la perspectiva de sus socios y de la población rural más en general. Para contar con este punto de vista, la fuente oral sería un recurso muy valioso. Sin embargo, no existen hasta el momento trabajos sobre las Casas do Povo que hayan optado de manera decidida por esta perspectiva metodológica. Otra posible alternativa la ofrecen fuentes de carácter oficial que, sobre todo en coyunturas de conflictividad social, o ante manifestaciones de resistencia a la implantación de políticas promovidas por las autoridades estatales, proporcionan informes detallados acerca del “ambiente político” en una determinada localidad o región.⁵ Más en concreto, hemos con-

rativos (1933-1974)”, *Oficina do Historiador*, 9: 2, (2016), pp. 99-118. De esta misma autora: “Movimentos de [des]ordem na construção do sistema corporativo portugués”, en VVAA, XVI Congreso de la SEHA/VII Encuentro Rural RePort, Santiago de Compostela, 20-23 de junio de 2018. Una contextualización internacional comparativa de diversas experiencias de encuadramiento de la agricultura y de la población rural bajo los fascismos puede encontrarse en Daniel Lanero (ed.), “Fascismo y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco comparativo”, *Ayer*, 83 (2011), pp. 13-147.

³ La Inspeccão de Organismos Corporativos (IOC) fue creada por el Decreto-Ley nº 32443 de 24 de noviembre de 1942. En este trabajo hemos empleado documentación del Fondo “Inspeccão dos Organismos Corporativos”, depositada en el Archivo Nacional Torre do Tombo (ANTT) en Lisboa.

⁴ De entre las inspecciones individuales a Casas do Povo hemos seleccionado diez casos, en función de la combinación de variables territoriales, productivas y sociales. Así dos Casas do Povo del distrito de Braga (Vieira do Minho y Veiga do Penso): pequeña agricultura familiar (propietarios) de minifundio; y dos Casas do Povo de los distritos de Beja (Castroverde) y Cartaxo (Santarém): regiones latifundistas del sur (Alentejo y Ribatejo) con predominio de mano de obra agrícola asalariada/jornaleros. Para ilustrar los problemas de la construcción de la red de Casas do Povo, se ha analizado el caso de seis Casas del distrito de Aveiro (Beira Litoral).

⁵ Informes elaborados habitualmente por representantes de las instituciones del estado en distintos ámbitos de la administración periférica. Por ejemplo, en el caso portugués durante el Estado Novo, regidores de freguesía (parroquia), presidentes de las cámaras (alcaldes), dirigentes y representantes de los organismos corporativos locales, gobernadores civiles, delegados de los ministerios, etc. Este tipo de documentación se encuentra habitualmente en los Archivos de los Gobiernos Civiles (Archivos distritales), así como puntualmente en el Fondo Archivo Oliveira Salazar del ANTT. Algunos ejemplos de cómo la historiografía lusa ha empleado este

sultado los informes correspondientes a los años 1946 y 1952. En 1946 los inspectores y subinspectores de la IOC habían cursado visitas a 39 Casas do Povo, localizadas principalmente en los distritos del norte y el centro del país.⁶ En 1952, las Casas do Povo inspeccionadas fueron 108, repartidas por todo el país (continente y archipiélagos). Un 42% de las Casas visitadas se encontraban en las regiones latifundistas del Alentejo y el Ribatejo.⁷

Nuestro trabajo se organiza en tres apartados, además de esta introducción. En el primero realizamos una presentación sintética de la trayectoria del asociacionismo agrario en Portugal, desde sus orígenes, a mediados del siglo XIX, a la institucionalización del Estado Novo en 1933, con los profundos cambios que esta conllevó para la sociedad civil rural. El segundo apartado constituye el núcleo y a la vez la parte más original de la investigación, con el estudio detallado del proceso de implantación de las Casas do Povo, del desempeño de las funciones que el Régimen les atribuyó y del perfil social y político de sus dirigentes. Finalmente, el texto se cierra con unas breves conclusiones.

1. EL ASOCIACIONISMO AGRARIO EN PORTUGAL. DE LOS ORÍGENES A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ESTADO NOVO (1860-1933)

El asociacionismo agrario no contó con un gran desarrollo en Portugal en las décadas que precedieron a la institucionalización del Estado Novo. Como en el resto de Europa, existieron en el país sociedades agrarias de origen ilustrado constituidas por grandes propietarios rurales, burócratas y técnicos agrarios, para animar la introducción de técnicas modernas en sus propiedades. La más relevante fue la Real Associação Central da Agricultura Portuguesa (RACAP), creada en 1860 para promover la introducción en el país de nuevos métodos de cultivo. Sin embargo, su mayor éxito consistió en inclinar hacia el proteccionismo cerealero la política agraria del gobierno de la monarquía en las décadas finales del siglo XIX, consiguiendo la promulgación de legislación que prohibía la importación de trigo, reservando el mercado interior para los productores locales.⁸

En 1894 se promulgó una Ley de Cooperativas Agrícolas para estimular su creación. En el norte se fundaron algunas mutualidades para asegurar ganado. También en respuesta a la filoxera se establecieron algunas bodegas cooperativas. Finalmente, la Iglesia, de acuerdo con los principios de colaboración interclasista auspiciados por la Rerum Novarum, creó algunas sociedades a nivel parroquial. Los resultados de la Ley de 1894 fueron muy modestos, pues en 1911 tan solo se contaban –entre cooperativas y sindicatos agrarios– 105 entidades en todo el país.

La llegada de la Primera República (1910) animó algo el panorama asociativo en el sur, en particular en la región latifundista del Alentejo, con una sucesión de huelgas de jornaleros entre 1910 y 1912 y la creación, ese último año, de una Federação Nacional dos Trabalhadores Rurais. Las reivindicaciones de los huelguistas, mejores salarios y condi-

tipo de fuentes para el estudio de la conflictividad social y política en el mundo rural durante el Estado Novo pueden apreciarse en Inês Fonseca, “A Bem da Nação! Modernização e resistência em meio rural durante o Estado Novo”, en Dulce Freire, Inês Fonseca y Paula Godinho (coords.), *Mundo Rural. Transformação e Resistência na Península Ibérica (século XX)*, Eds. Colibri – Universidade Nova de Lisboa, Lisboa, 2004, pp. 71-85; Dulce Freire, Inês Fonseca y Paula Godinho, “O dilema do Estado Novo: ‘a criação duma verdadeira política rural’, ou o aumento da GNR de forma a poder substui-la”, *Arquivos da Memória*, 3 (1997), pp. 35-52.

⁶ Inspector Jefe de la IOC. “Informe confidencial” 21/2/1947. IOC. Caja 161. ANTT.

⁷ Inspector Jefe de la IOC. “Informe confidencial de la actividad de la Inspecção dos Organismos Corporativos” 19/12/1953. IOC. Caja 161. ANTT.

⁸ Jaime Reis, “A ‘Lei da Fome’: as origens do proteccionismo cerealífero, 1889-1914”, *Análise Social*, 15 (1979), pp. 745-793.

ciones laborales, fueron acompañadas por un discurso milenarista que vinculaba el nuevo régimen republicano con una nueva vida para los modestos trabajadores agrarios.⁹ La represión gubernamental implicó el fin de la movilización de los asalariados rurales por un largo periodo. Al final del periodo republicano, el número de cooperativas y de sindicatos locales continuaba siendo bajo, alrededor de 260 en todo el país en 1923. Aunque seguramente existan otros factores explicativos, la debilidad de las asociaciones agrarias parece haber estado muy relacionada con el hecho de que el sufragio universal no incluía a la mayor parte de la población rural. El censo electoral no admitía a los adultos analfabetos y hacia 1911 la tasa de analfabetismo en el país rondaba el 75%.

En mayo de 1926 un golpe de Estado acabó con el régimen parlamentario e instauró una dictadura militar que reprimió a los sindicatos (incluidos los agrarios) y prohibió el derecho de huelga. La dictadura fue corta. En 1932, António de Oliveira Salazar, ministro de Finanzas y profesor de Economía política en la Universidad de Coímbra, que había desempeñado un papel decisivo en la estabilización económica del país tras la crisis de los años veinte, fue nombrado presidente del gobierno. Desde esa posición proyectó e implantó su propio régimen político, el Estado Novo (1933-1974), una dictadura nacionalista, católica y corporativa.

El Estado Novo incorporó en su discurso una visión idealizada del mundo rural, considerado como un modelo de sociedad orgánica y jerárquica, de vida plácida y tradiciones inmutables. Un mundo armónico, poblado por campesinos reacios al conflicto y desinteresados por la política, al que se consideraba reserva de las esencias del pueblo y de las virtudes de la nación.¹⁰ A esta idealización de lo rural se oponía la degradación física y moral de la sociedad urbana. Así, el ruralismo del Estado Novo encajaba a la perfección con su naturaleza ideológica corporativa y negadora del conflicto de clases, con su querencia por las ideas de orden y disciplina y con su rechazo del parlamentarismo y el sistema de partidos liberal.¹¹

La creación de una estructura corporativa para el encuadramiento de la economía agraria y de la población rural fue prácticamente simultánea a la institucionalización del Estado Novo como sistema político, marcada por la promulgación de dos piezas legislativas clave: la Constitución política de abril de 1933 y el Estatuto do Trabalho Nacional (ETN) de septiembre de ese mismo año. De hecho, junto con el ETN, se creaba el Instituto Nacional do Trabalho e Previdência (INTP), un organismo decisivo para la articulación y supervisión del funcionamiento del engranaje corporativo, y se instauraban las Casas do Povo, entidades a las que se encomendaba el encuadramiento del conjunto de la población rural portuguesa (Decreto-Ley 23.051 de 23/9/1933).

En el ámbito local, en la base de la pirámide del corporativismo agrario se encontraban dos organismos primarios: las Casas do Povo (1933) y los Grémios da Lavoura (1937).

En el caso de las Casa do Povo, todos los productores agrícolas que residieran en el área jurisdiccional de la entidad estaban obligados a ser miembros de esta. Existían tres categorías de socios: en primer lugar, los “socios protectores”, todos aquellos individuos o instituciones que contribuyesen de manera voluntaria y periódica al mantenimiento de la

⁹ Jose Pacheco Pereira (1983), *Conflitos sociais nos campos do Sul de Portugal*, Publicações Europa – América, Lisboa, 1983, pp. 106-116.

¹⁰ Vera Marques Alves, “O povo do Estado Novo”, en José Neves (coord.), *Como se faz un povo*, Tinta da China, Lisboa, 2010, pp. 183-194.

¹¹ Este supuesto orden tradicional de señores, campesinos y artesanos –que se argumentaba había creado la nación portuguesa en la Edad Media– debía, en opinión de Salazar, ser proyectado al conjunto de la sociedad portuguesa. Nuno Monteiro y António Cosa Pinto, “Mitos culturales e identidad nacional”, en António Costa Pinto (ed.), *Portugal contemporâneo*, Sequitur, Madrid, 2000, pp. 205-216. Daniel Melo, *Salazarismo e cultura popular (1933-1958)*, Imprensa de Ciências Sociais, Lisboa, 2000.

CUADRO 1. ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN CORPORATIVA DE LA AGRICULTURA PORTUGUESA (1933-1974)

Nivel	Denominación	Representación	Características
Primario	Casas do Povo	Mixta (trabajadores y patrones)	Obligatorias. Ámbito parroquial, (municipal desde 1969)
Primario	Grémios da Lavoura	Patrones	Obligatorios. Ámbito municipal
Intermedio	Federações	Agrupan organismos primarios idénticos	Ámbito regional
Superior	Corporacão da Lavoura	Todo el sector agrario	Nacional

Fuente: Elaboración propia.

Casa; en segundo los “contribuyentes”, básicamente propietarios agrarios, además de arrendatarios, aparceros o administradores de tierras de otros. Finalmente estaban los “socios efectivos”, que eran los pequeños y muy pequeños propietarios (hombres mayores de dieciocho años cabeza de familia o solteros) cuya posición económica apenas se diferenciaba de la de los asalariados rurales (jornaleros). Estos fueron incluidos en esta categoría en 1940. Las mujeres que no fueran cabeza de familia y los menores de dieciocho años se podían inscribir en la Casa do Povo con el fin, sobre todo, de poder ser beneficiarios de las prestaciones de previsión.

Por tanto, las Casas do Povo, definidas por ley como “organismos de cooperación social”, eran entidades corporativas de tipo mixto, una excepción dentro de la ortodoxia corporativa, según la cual capital y trabajo deberían de contar con organismos de representación separados. En realidad, el diseño de la institución partía de una concepción del mundo rural, común a otros fascismos, como comunidad rural interclasista compactada por la religión y por la bondad caritativa del paternalismo de los “señores” en la que el conflicto de clases era inexistente.¹² Por ello, en expresión de uno de los principales teóricos del corporativismo portugués, Pedro Teotónio Pereira, la Casa do Povo era “una familia de familias”.¹³

La diferenciación social en el interior de las Casas tenía su correlato en el tipo de cuota que las diferentes categorías de socios debían abonar mensualmente para garantizar el sostenimiento de la entidad y la correcta realización de sus funciones. Inicialmente (Decreto-Ley 23.051), los socios contribuyentes pagarían una cuota mensual de 5\$ (escudos), en tanto que los efectivos tendrían que aportar la cantidad de 1\$.¹⁴ El cobro efectivo de las cuotas, que representaban la parte más importante del presupuesto de estas entidades, fue uno de los grandes caballos de batalla para sus dirigentes y contribuyó, en parte, a explicar la modestia de las realizaciones llevadas a cabo por la mayor parte de las Casas. El desinterés

¹² Manuel de Lucena, *A evolução do sistema corporativo portugués*, p. 247.

¹³ Pedro Teotónio Pereira, *A batalha do futuro*, Livraria Clássica Editora, Lisboa, 1938, p. 139.

¹⁴ Dulce Freire, “O Estado corporativo em accão”, p. 278. El Decreto Ley nº 30.710, de 29/8/1940 actualizó las cuotas, que para los socios efectivos se fijaban entre 1'5 y 3\$ y para los contribuyentes se mantenían en 5\$. En 1957 las cuotas de los socios efectivos no podrían ser inferior a 3\$. Sin embargo, las directivas de las Casas tenían la atribución de modificar/adaptar estas cuotas. IOC: CAJA 161. Junta Nacional das Casas do Povo (1942-1960) ANTT.

o, directamente, el rechazo al pago por parte de los socios, fueron situaciones frecuentes. Muchas entidades optaron por contratar de manera permanente o puntual a “cobradores” para garantizar la percepción de las cuotas. Otras, con escasos resultados, denunciaron a los morosos ante los tribunales.

Por su parte, los Grémios da Lavoura integraban, de modo obligatorio, a todos los empresarios agrarios y agricultores autónomos de un municipio. Sus funciones eran de tipo económico, destacando la compra colectiva de inputs (abonos inorgánicos, productos fito-sanitarios, semillas...) y el apoyo a otros organismos corporativos de rango superior en la reglamentación local de los precios agrícolas. La expansión territorial de los Grémios fue rápida y geográficamente homogénea. Entre 1939 y 1945 se establecieron 210 Grémios, un 92% de los existentes a la caída de la dictadura en 1974.¹⁵

En el nivel secundario del corporativismo agrario se encontraban las Federações de Casas do Povo y de Grémios da Lavoura que agrupaban a los organismos primarios. Pese a estar reguladas por ley desde 1947, hasta finales de la década de 1950 no se constituyeron las primeras. Su relevancia fue escasa, con la excepción de algunas Federações de Grémios que durante los años sesenta demostraron cierto dinamismo en la producción y comercialización de vino y de productos lácteos.

En la cúpula de la organización corporativa de la agricultura se situaba la Corporação da Lavoura (1956) que englobaba al conjunto de las actividades agropecuarias. Su cometido meramente asesor de la política agraria del gobierno, así como la dilación en su institucionalización, son indicativos de la escasa importancia que el Régimen otorgó a este organismo consultivo.

2. LA ACTIVIDAD COTIDIANA DE LAS CASAS DO PVO

2.1. *La implantación de las Casas do Povo: ritmos, regiones y dificultades*

Las Casas do Povo fueron el primer organismo corporativo creado en el mundo rural portugués (Decreto-Ley 23.051 de 23/9/1933), el mismo día de la promulgación del Estatuto do Trabalho Nacional, lo que nos indica la importancia que para el Estado Novo tenía el encuadramiento de la población rural. La legislación establecía la *freguesia* (parroquia) rural como su ámbito jurisdiccional de actuación, lo cual debería haber dado lugar a la creación de alrededor de cuatro mil Casas do Povo en un país cuya población era eminentemente rural a comienzos de la década de 1930.¹⁶

La iniciativa para la creación de Casas do Povo la podía tomar un grupo de particulares (diez cabezas de familia avalados por una personalidad “de prestigio” que actuaría como “socio protector”) o cualquier autoridad administrativa de la jurisdicción de la futura Casa. Sin embargo, fueron las propias instituciones del Estado Novo, en especial el Subsecretariado de Estado de las Corporaciones y el Instituto Nacional do Trabalho e Previdência (INTP), a través de sus delegados distritales, las grandes impulsoras de estas entidades. Aún así, la dictadura no fue capaz de fundar Casas do Povo en todas las parroquias rurales de Portugal. Además, en bastantes casos, estas desarrollaron una escasa o nula vida asociativa, de modo que en algunas ocasiones no habrían ido más allá de su constitución legal.¹⁷

¹⁵ Fernando Oliveira Baptista, *A Política Agrária do Estado Novo*, Afrontamento, Porto, 1993, p. 353; Nátilia Magalhães, “Movimentos de [des]orden”, p. 5 afirma que la red patronal de Grémios da Lavoura había quedado prácticamente finalizada a la altura de 1944.

¹⁶ Dulce Freire, “O Estado corporativo en acção”, p. 276.

¹⁷ Un decreto de 1938 autorizó la ampliación de la jurisdicción de las Casas do Povo a aquellas parroquias limítrofes que no reuniesen condiciones para su constitución. En 1969 un nuevo decreto posibilitaba la exten-



Como resultado del impulso inicial, durante la década de 1930 se crearon 355 Casas do Povo. En 1942 eran algo menos de 400, lo que vendría a representar un 20% de las parroquias rurales del país. Durante las décadas de 1950 y 1960 se produjo una desaceleración en el proceso de constitución, creándose, respectivamente, 71 y 96 entidades.¹⁸ Freire ofrece una cifra de 627 Casas do Povo constituidas para 1965.¹⁹ Al finalizar el Estado Novo, en 1974, y como consecuencia de la reforma del sistema corporativo acometida en 1969, se habrían constituido un total de 1.163 organismos, es decir, que el Régimen no habría logrado crear Casas do Povo en más de la mitad de las parroquias rurales portuguesas.²⁰ A pesar del interés político por la extensión de la red de organismos corporativos primarios, el proceso fue lento, intermitente (con picos en la década de 1930 y tras 1969) y estuvo lleno de dificultades. Esta situación, junto a una serie de problemas detectados en el funcionamiento interno de las Casas do Povo, llevó a la creación en 1945 de una Junta Central das Casas do Povo, cuya principal misión fue la coordinación y orientación de la actividad de las Casas, así como promover su colaboración con los Grémios da Lavoura de sus localidades.²¹

sión de su área administrativa a todo un municipio y permitía la agregación en una misma entidad de parroquias pertenecientes a diferentes ayuntamientos. Natália Magalhães, “Movimentos de [des]orden”, p. 8.

¹⁸ *Ibidem*, p. 10.

¹⁹ Dulce Freire, “O Estado corporativo em acção”, p. 278.

²⁰ Natália Magalhães, “Movimentos de [des]orden”, p. 10.

²¹ Dulce Freire, “O Estado corporativo em acção”, p. 282.

Un buen ejemplo de estas dificultades lo ofrece la visita realizada por un subinspector de la IOC a varias Casas do Povo del distrito de Aveiro en marzo de 1956, en respuesta a una solicitud de la propia Delegación del INTP en ese distrito, en el cual, a la altura de 1959 tan sólo existían once Casas, que agrupaban a menos de mil socios.²² Se inspeccionaron las Casas de Palhaça, Troviscal, Oliveira do Bairro, Moita, Mogodores y Avelãs de Cima, de las que el INTP tenía constancia de haberse extinguido o encontrarse en situación de inactividad.²³

La mayor parte de estas Casas do Povo se habían constituido en 1942 y 1943 y todas ellas, salvo la de Palhaças (cuya extinción habían solicitado sus miembros en 1947), habían sido suspendidas por una orden del Subsecretariado de Estado das Corporações e Previdência Social de mayo de 1946. Las causas fueron variadas. De las de Mogodores y Avelãs de Cima se afirmaba que: “ninguna de ellas llegó a existir de facto. De las dos, la única cosa que queda son los libros e impresos que se compraron para hacer los escritos, que al final ni se llegaron a hacer, por lo cual no hubo ningún movimiento de dinero”²⁴. Tampoco la de Moita llegó a existir y por tanto nunca se habían cobrado cuotas a sus encuadrados. En el caso de las que llegaron a funcionar, Palhaças, Troviscal y Oliveira do Bairro, nos encontramos con un panorama casi igual de gris. A la liquidación de la entidad, algunos de sus dirigentes (el presidente de la Asamblea General, el de la Directiva o el Tesorero) se llevaron a sus casas los libros de actas y de contabilidad de las entidades y almacenaron el escaso mobiliario de las sedes allá donde pudieron, ya fuera en el ayuntamiento, en la sede del Grémio da Lavoura local o en sus propios domicilios: “En la conversación que mantuve con el antiguo tesorero de la Casa do Povo [me informó] de que algunos de los muebles se encuentran hoy a su guarda (un reloj de pared, dos sillas y un espejo) que constituyen garantía del crédito de 257\$ que tiene sobre la Casa do Povo por gastos que hizo y de los cuales no llegó a ser reembolsado. La otra parte de los muebles, formada por algunas sillas y por algunos bancos, está bajo la custodia del antiguo presidente de la Dirección”²⁵.

Lo que más interesaba a la inspección era conocer si estas Casas do Povo habían contratado en su día cuentas bancarias y cuál había sido el destino de esos fondos. Parece que los dirigentes de las entidades habían sido cuidadosos y fueron capaces de dar una respuesta satisfactoria al inspector sobre la situación de aquellas modestas cantidades, si bien en Troviscal: “El presidente de la Directiva [me informó] de que: “Dinero, no quedó un céntimo, al contrario, quedó en deuda el pago de algunos meses de la renta de la casa [sede]”²⁶.

Esta inspección ofrece además informaciones sobre cómo se llevó a cabo el proceso de constitución de las Casas do Povo, que en muchos lugares consistió en la intervención y encuadramiento forzoso de entidades recreativas preexistentes. En Oliveira do Bairro, la Casa do Povo se había creado “heredando” el mobiliario del grupo recreativo “Estrella Azul”. Significativamente, cuando la Casa se disolvió, una nueva asociación recreativa local recibió en préstamo: “una mesa de ping-pong, un retrato de Salazar y unas pocas sillas”. Por su parte, la nonata Casa do Povo de Moita “sucedió a un grupo dramático que había en la aldea y del cual heredó algunos muebles”²⁷.

Además de a su ritmo de creación, nos parece muy importante atender a la distribución geográfica de las Casas do Povo por las regiones del país. La historiografía coincide

²² Manuel de Lucena, “Casas do Povo”, p. 247.

²³ IOC. CAJA 70. Inspección a la Casa do Povo de Palhaça y otras (distrito de Aveiro). IOC: Caja 70. ANTT.

²⁴ *Ibidem*.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*.

²⁷ *Ibidem*.

en señalar que la mayor parte fueron creadas en las regiones del Alentejo y el Ribatejo, es decir, aquellas en las que existía una mayor concentración de asalariados rurales.²⁸ Sin embargo, en cifras absolutas, los distritos en los que se constituyó un mayor número de entidades fueron Braga (con 108) y Viseu (con 99), ambos situados al norte del país, en las regiones de pequeños propietarios familiares de Minho y Beira Litoral respectivamente. En el caso de Braga, Magalhães considera que este elevado número de organismos tendría que ver con la alta densidad de población del distrito, al tiempo que sugiere que puede ser una manifestación de un mayor compromiso de las élites sociales locales con la dictadura.²⁹

2.2. *Los dirigentes*

Dos eran los órganos que regían el funcionamiento cotidiano de las Casas do Povo. En primer lugar, la Asamblea General, que se debía reunir una vez al año y cuyo presidente era elegido entre los socios contribuyentes. Era auxiliado en sus funciones por dos vocales (uno socio efectivo y otro contribuyente). La Asamblea era la encargada de elegir a la Directiva de la Casa do Povo, al frente de la cual se encontraban un presidente, un secretario y un tesorero, todos ellos socios efectivos.

El Estado Novo garantizó que las Casas do Povo, en cuanto organismos diseñados para el encuadramiento de la población rural, estuvieran controladas por los mayores propietarios. Sin embargo, la composición sociológica de las directivas presentaba variaciones en función de su implantación geográfica. Al dominio monolítico de los grandes propietarios latifundistas del sur (ya fuera directamente o a través de sus hombres de confianza) se contraponía un cuadro aparentemente más dinámico en las regiones del norte del país, caracterizadas por el predominio de la agricultura familiar. La crisis de los propietarios rentistas a finales del siglo XIX había facilitado la movilidad de la propiedad de la tierra, accediendo a ella sectores procedentes de las profesiones liberales, de la administración pública, de la iglesia y el ejército o de las actividades comerciales e industriales asentados en las villas.³⁰

Es probable que al frente de las Casas do Povo estuvieran también representantes locales de la União Nacional (UN), el lágido partido único del Régimen, o de otras organizaciones y servicios de la dictadura, como la Federação Nacional para a Alegria no Trabalho (FNAT) o la Mocidade Portuguesa (MP), cuya dirección a nivel local el Estado Novo confió a miembros de los grupos sociales rurales más acomodados.³¹

Las visitas de inspección que los funcionarios del INTP realizaban de manera periódica a las Casas do Povo, nos ofrecen informaciones de interés sobre los dirigentes de estas entidades y acerca del funcionamiento cotidiano de las mismas.

²⁸ Afonso de Barros, *Do latifundismo à reforma agraria. O caso de uma freguesia do Baixo Alentejo*, CEEA-Instituto Gulbenkian da Ciência, Lisboa, 1986, p. 294; Dulce Freire, “O Estado corporativo em ação”, p. 279; Natália Magalhães, “Movimentos de [des]ordem”, p. 9.

²⁹ Natália Magalhães, “Movimentos de [des]ordem”, p. 13; Manuel de Lucena, *A evolução do sistema corporativo português*, p. 248, explica la excepción del distrito de Braga en función de su carácter “ultraclerical”.

³⁰ Laura Larcher Graça, *Propriedade e agricultura. Evolução do modelo dominante de Sindicalismo Agrário em Portugal*, Conselho Económico e Social, Lisboa, 1999, pp. 236-237. Un perfil social similar al de los dirigentes de los sindicatos agrarios del franquismo, las Hermandades de Labradores y Ganaderos: Daniel Lanero, *Historia dun sermo asociativo. Labregos, sindicatos verticais e políticas agrarias en Galicia baixo o franquismo*, tresCres, A Coruña, 2011, pp. 341-355.

³¹ Fernando Rosas (ed.), *O Estado Novo*, en Jose Mattoso (dir.), *História de Portugal*, Estampa, Lisboa, 1994, Vol. 7, pp. 41-48.

Las visitas a las Casas do Povo tuvieron como objetivo inmediato la satisfacción de peticiones procedentes de la existencia de conflictos abiertos entre dirigentes, o de estos con los administrativos, o con los socios contribuyentes o con instituciones y fuerzas locales [...]. Por coincidencia, no fue grande el número de Casas do Povo visitadas en el sur del país [...]. En compensación, se hizo una larga suma de encuestas e inspecciones a las localizadas en distritos del centro y del norte del país. Y ahí debe reconocerse que las Casas do Povo tienen un ambiente mucho menos que cariñoso.³²

En su análisis de las Directivas de las Casas do Povo en 1946, el Inspector Jefe no se sustraía a los prejuicios de clase inherentes al propio Estado Novo. Significativamente, entendía que era realmente complicado encontrar al frente de las Directivas “dirigentes [socios efectivos] celosos, emprendedores y competentes”. Cuando una Casa funcionaba correctamente ello se debía a la colaboración y vigilancia del presidente de la Asamblea (socio contribuyente) de turno. Más gráficamente: “Cuando nos encontrábamos con una Casa do Povo funcionando bien, una de las dos siguientes situaciones se daba: o el Presidente de la Asamblea General era, de hecho, su único dirigente verdadero, o el Presidente de la Directiva no era verdaderamente un socio efectivo, tal como lo entiende el apartado 1º del artículo 1º del Decreto-Ley 30710”.³³

En los informes de las visitas de inspección realizadas a Casas do Povo concretas hemos encontrado comentarios muy semejantes. Así, en una inspección girada a la Casa do Povo de Cartaxo (distrito de Santarem, Ribatejo) a finales de 1959, se afirma: “La personalidad del Presidente de la Asamblea General [A.V.C.] domina la Casa do Povo, de la que es el principal orientador. Se le debe la iniciativa de la construcción de la sede, magnífica y que está a punto de ser inaugurada; y la política financiera que dio lugar a los comentados resultados desahogados. Se le debe también mucho del buen funcionamiento orgánico de los servicios”.³⁴ Por su parte, el inspector encargado de examinar la Casa do Povo de Vieira do Minho (distrito de Braga, Minho) en el otoño de 1967, refiere: “En lo relativo al Presidente, de su acción nació el prestigio del que el organismo goza, y de él parte, como ocurre siempre, la voluntad que administra los destinos de la Casa do Povo. El señor M.P. tomó como suyos los problemas de la Casa do Povo, viviéndolos y afrontándolos como el buen administrador y dirigente que es. Ojalá todos los organismos tuvieran un servidor así”.³⁵ Sin embargo, en otra Casa do Povo del mismo distrito de Braga, en la freguesía de Veiga do Penso, visitada por la Inspección a comienzos de 1954: “Todos los miembros en ejercicio denotan poco interés por el organismo. El Tesorero no aparece siquiera para hacer oficio de cuerpo presente”, pero: “Excelente mentor y verdadero amigo del organismo, trabajador y dedicado, era el fallecido Presidente de la Asamblea General”.³⁶

En una especie de clasificación informal, el Jefe de la IOC resumía la valoración de las Directivas supervisadas en 1946 de la siguiente manera: 6 (21%) direcciones francamente buenas; 8 (27%) direcciones de las que nada consta en contra; 1 de la que se podría decir lo mismo pero que se considera “mala”; 6 (21%) constituidas por individuos poco competentes o desinteresados; 5 (17%) direcciones francamente malas para las que se propone sanción y 3 (10%) organismos que fueron encontrados prácticamente sin dirección, si bien: “Contra lo que a priori se suponía, fueron pocos los casos de administración ruinosa verificados entre las Casas do Povo [...]. Raras veces se encontraron irregularidades graves de carácter administrativo, sino casi siempre reflejo de las luchas de campanario y de meras incompatibilidades de vecindad”³⁷

³² Inspector Jefe de la IOC. “Informe confidencial” 21/2/1947. IOC. Caja 161. ANTT.

³³ Inspector-Jefe IOC. “Informe confidencial”. 21/2/1947. IOC. Caja 161. ANTT.

³⁴ IOC. Caja 94. ANTT.

³⁵ IOC. Caja 80A. ANTT.

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ Inspector-Jefe IOC. “Informe confidencial”. 21/2/1947. IOC. Caja 161. ANTT.

Estas “luchas de campanario”, que el Inspector Jefe de la IOC desprecia con la expresión que emplea, deben ser interpretadas como disputas entre facciones rivales de las élites locales por asegurarse el dominio político de sus poblaciones y el control de los recursos económicos, para garantizar así la defensa de sus intereses y de los de sus clientelas. El manejo por las directivas de la fiscalidad de las Casas, estableciendo las cuotas o asignando a los socios la condición de efectivos o de contribuyentes, fue probablemente una herramienta utilizada de manera recurrente en estos conflictos.

Por otra parte, resultan siempre relevantes para entender, en el marco de régimes dictatoriales como el Estado Novo, de qué manera se articula la relación entre los poderes político central y periférico.³⁸ De hecho, estas disputas eran uno de los mayores lastres para el correcto funcionamiento de las Casas do Povo:

Miran con desamor [a las Casas do Povo] los que por el voto [en la Asamblea General] de las masas, por lo general tan versátiles [sic] como injustas, fueron apartados de los puestos directivos. Las combaten muchas veces los enemigos personales de quienes en ellas ejercen funciones de dirección y que con ellas son estúpidamente identificados [...]. Pretenden apartarla como estorbo incómodo, ciertos propietarios, incapaces de dar sin protestas o suspiros, alguna cantidad que no venga después a serles agradecida como limosna de su corazón generoso. Y la combaten, evidentemente, con odio torvo, ciertos pescadores de aguas turbias que no pueden faltar en cualquier intento de derribo [referencia velada a la oposición política al Estado Novo].³⁹

O también: “Las investigaciones realizadas en dos Casas do Povo, en los distritos de Portalegre [Alentejo] y de Viana do Castelo [Minho], pusieron de manifiesto que los desencuentros entre los socios de los organismos eran un mero reflejo de ácidas cuestiones de política local”.⁴⁰

En ocasiones, los conflictos detectados se producían entre la institución y un párroco. Aunque con frecuencia estos actuaron como presidentes de las Asambleas o como consejeros informales de las Directivas, en otras ocasiones los sacerdotes vieron en la Casa do Povo una potencial amenaza a su ascendiente social sobre los feligreses. Así, en una *freguesia* del norte, un párroco decidió fundar una Conferencia de S. Vicente de Paul para hacer la competencia a la Casa do Povo local. En otras ocasiones la entidad se convirtió en un refugio para aquellos jóvenes y hombres que deseaban huir “deliberadamente de la influencia sacerdotal” y que, según el Inspector Jefe, habían convertido la entidad en “un centro de convivencia muy poco elevada, apuestas y vasos de vino, por lo demás no siempre bebidos con cuenta y medida”. Para evitar este tipo de comportamientos indeseados, que no sólo desafiaban a la moral cristiana, sino que también contravenían los principios del Estado Novo, la máxima autoridad inspectora del INTP recomendaba que la apertura de las sedes se limitase a los domingos y a los días festivos y que, en ningún caso, su horario de funcionamiento coincidiese con las horas de la misa o con celebraciones religiosas: “Debe evitarse que con justicia se pueda acusar a una Directiva de emitir a toda la potencia del

³⁸ Para el caso del franquismo, véanse, por ejemplo: Antonio Cazorla, “La vuelta a la historia: caciquismo y franquismo”, *Historia Social*, 30 (1998), pp. 119-132; Miguel Ángel Del Arco, “‘Los auténticos representantes del campo español’: Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y generación de adhesión y consentimiento hacia el franquismo”, *Historia Social*, 84 (2016), pp. 93-112; Daniel Lanero, Ana Cabana, “Equilibrios precarios: una microhistoria del poder local en acción bajo el franquismo”, en Lourenzo Fernández Prieto y Aurora Artiaga (eds.), *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura. Historia para un pasado incómodo*, La Catarata, Madrid, 2014, pp. 220-250. Para el fascismo italiano, Paul Corner, Valeria Galimi (eds.), *Il fascismo in provincia*, Viella, Roma, 2014.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ Inspector-Jefe IOC. “Informe confidencial”. 19/12/1953. IOC. Caja 161. ANTT.

aparato de radio, el relato de banal desafío de un partido de fútbol coincidiendo con el momento preciso en que en la plaza del pueblo estaba desfilando una procesión”.⁴¹

En no pocos casos, la dimensión recreativa y formativa de las Casas do Povo se convirtió en un problema para el Régimen: “Vi cómo se acusaba a las Casas do Povo de constituir –precisamente por la existencia de la sede, con apariencia de mero club recreativo– de ser un elemento dispersivo de la vida familiar en nuestras aldeas”.⁴²

Algunas Casas do Povo se pudieron convertir en pequeños reductos de resistencia de la sociabilidad popular que el Estado Novo había pretendido canalizar a través del encuadramiento de las sociedades recreativas preexistentes.

2.3. *Las funciones de las Casas do Povo*

La legislación que estableció las Casas do Povo encomendó a estas tres funciones principales que, en lo fundamental, se mantendrían a lo largo de todo el Estado Novo, si bien con algunos retoques, sobre todo con la reforma legislativa de la Organización corporativa impulsada por el gobierno de Marcelo Caetano en 1969.

En primer lugar, la función asistencial, estrechamente vinculada a la propia naturaleza del Instituto Nacional do Trabalho e Previdência (INTP). Esta consistía en la protección de los socios de las Casas do Povo en caso de enfermedad, desempleo, incapacidad o vejez. En segundo, la función formativo-recreativa, que incluía un conjunto diversificado de actividades, desde la organización de bibliotecas para sus socios, a las clases nocturnas pasando por la promoción de orfeones y de agrupaciones folklóricas (“ranchos”) locales, los juegos de mesa, las proyecciones cinematográficas, el apoyo a la práctica de diferentes modalidades deportivas o la audición colectiva de la programación radiofónica en las sedes de las Casas. Muchas de estas actividades se realizaron en colaboración con las delegaciones locales de la Fundação para a Alegria no Trabalho (FNAT), la organización que el Régimen había creado, a semejanza de otras experiencias fascistas, para el control del ocio de los trabajadores portugueses.⁴³ En otras ocasiones, sin embargo, la relación entre Casas do Povo y FNAT se caracterizó por las disputas y la competencia en la atracción de aquellos colectivos locales a los que dirigían su oferta de actividades.⁴⁴ Finalmente, hay que destacar el apoyo que las Casas ofrecieron a los “progresos locales”, pequeñas obras de mejora de infraestructuras comunitarias (apertura de caminos, saneamiento, construcción de pequeños riegos) que beneficiaron casi siempre a los mayores propietarios agrarios de cada localidad, pues con frecuencia se realizaron en sus explotaciones, al tiempo que servían de válvula de escape para el paro estacional.

En 1938 (Decreto-Ley 28.859, de 18/7/1938) se les incorporó una nueva función, desde nuestro punto de vista decisiva, la representación laboral de los socios efectivos, lo que permitió la negociación por parte de las Casas de contratos de trabajo colectivos con los patronos agrarios representados por el Grémio da Lavoura local. El objetivo era garantizar a los mayores propietarios de cada localidad la disponibilidad y el control de la mano de obra agrícola.

⁴¹ Inspector-Jefe IOC. “Informe confidencial”. 21/2/1947. IOC. Caja 161. ANTT.

⁴² *Ibidem*.

⁴³ Jose Carlos Valente, *Estado Novo e Alegria no Trabalho. Uma História Política da FNAT*, Colibrí, Lisboa, 1999; Daniel Lanero, “Travelling is a Pleasure... Leisure control, Tourism and Images of the Other in the Iberian Fscist Dictatorships”, *Journal of Contemporary History*, 54: 1 (2019), pp. 163-178; Nuno Domingos, “Desproletarizar: a FNAT como instrumento de mediación ideológica no Estado Novo”, en Nuno Domingos y Víctor Pereira (eds.), *O Estado Novo em questão*, Edições 70, Lisboa, pp. 165-196.

⁴⁴ Dulce Freire, *Portugal e a terra. Itinerários de modernização da agricultura na segunda metade do século XX*, Tesis de doctorado, Universidade Nova de Lisboa, 2007, pp. 238-254.



En realidad, las Casas do Povo nunca actuaron como entidades de representación de los intereses de los asalariados agrícolas. Tampoco de los campesinos pequeños propietarios que se veían obligados a trabajar puntualmente por cuenta ajena para asegurar su reproducción económica. Aunque la Dirección de las Casas estaba compuesta por tres socios efectivos, el Decreto-Ley 28.859 establecía que el presidente de la Asamblea General (socio contribuyente) participase de las deliberaciones de la dirección, al tiempo que le confería la responsabilidad legal de representación de los intereses de la Casa en su relación con el ayuntamiento y con el Grémio da Lavoura local. En otras palabras, se le encargaba a un gran propietario agrario la representación de los intereses de los trabajadores agrícolas en la negociación colectiva con la entidad corporativa que agrupaba a los patronos.

En 1946 había 146 contratos colectivos en vigor, de los cuales 96 (66%) correspondían significativamente a las Casas de los distritos alentejanos de Beja, Évora y Portalegre. Sin embargo, durante los años cincuenta, las estadísticas oficiales no informan de nuevos contratos colectivos. Probablemente porque en una situación de exceso de mano de obra agrícola, los grandes propietarios de las regiones latifundistas seguían contratando a los jornaleros según la tradición: cada día, a la puerta de sus fincas y a cambio de salarios muy bajos.⁴⁵

Sin embargo, a partir de la década de 1960, el profundo cambio social provocado por el exodo rural trajo al primer plano cuestiones como la escasez de mano de obra y la consiguiente subida de los salarios agrícolas. Ello animó al Régimen a tratar de revitalizar la contratación colectiva en la mencionada reforma legislativa de la Organización corporativa

⁴⁵ Manuel de Lucena, *A evolução do sistema corporativo português*, p. 255.

de 1969. Sin abandonar nunca el carácter interclasista de la institución, se constituyó dentro de las Casas una sección de representación profesional conformada por trabajadores por cuenta ajena. Además, a la dirección del organismo se incorporó el cargo de vicepresidente, que tenía que ser ocupado por un asalariado agrícola (Ley nº 2144 de 1969). Ya antes, en 1957, el Estado Novo había autorizado la creación de Federaciones de Casas do Povo (de ámbito distrital) con el fin de impulsar el establecimiento de contratos colectivos a nivel provincial con las homólogas Federaciones de Grémios da Lavoura.⁴⁶ No obstante, la literatura disponible no aclara el grado de efectividad que estas medidas pudieron alcanzar.

Los inspectores de la IOC tenían claro que la asistencia médica era la función más importante que prestaban las Casas do Povo. Así lo reconocía el Inspector Jefe de la IOC cuando afirma: “Para muchos socios la Casa do Povo es esto: una institución a la cual se paga para tener médico gratuitamente [...]. Muchas veces se impone al subinspector desplazado a realizar una inspección, el hecho de que el problema de la Casa do Povo se reducía realmente a la situación de la asistencia clínica”⁴⁷

CUADRO 2. ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LA CASA DO POVO DE CARTAXO EN 1959.
SUBSIDIOS, PRESTACIONES Y BENEFICIARIOS

<i>Tipo de subsidio/prestación</i>	<i>Cuantía</i>	<i>Beneficiarios</i>
Asistencia médica	–	Socios efectivos; Socios contribuyentes; Familiares
Subsidio de enfermedad	20\$/mes	Socios efectivos
Subsidio para medicamentos	40 – 70% valor de las recetas	Socios efectivos
Subsidio de invalidez	120\$/mes	Inválidos
Subsidio por nacimiento	50\$	Socios efectivos
Subsidio por muerte	150\$	Socios efectivos

Fuente: Elaboración propia a partir de IOC. Caja 94: Casa do Povo de Cartaxo (1950-1961).

A pesar de la existencia de otras ayudas y subsidios, la asistencia médica y el acceso a medicamentos fueron el centro de la actividad asistencial de las entidades.⁴⁸ A finales de 1950 la red de Casas do Povo contaba con alrededor de 400 puestos clínicos en los que prestaban asistencia unos 500 médicos y 75 enfermeros.⁴⁹

La relevancia de la función asistencial la convirtió también en el principal foco de conflictos. Uno muy recurrente tenía que ver con la insuficiente dedicación y profesionalidad de los facultativos contratados por las Casas do Povo. Aunque las casuísticas fueron variadas, los informes de inspección muestran que muchos de estos utilizaron las Casas do

⁴⁶ Manuel de Lucena, “Casas do Povo”, pp. 249-250.

⁴⁷ Inspector Jefe de la IOC. “Informe confidencial”. 21/2/1947. IOC. Caja 161. ANTT.

⁴⁸ Hay que citar también los subsidios por nacimiento, muerte, “auxilios imperiosos” (destinados a consultas a especialistas, análisis clínicos, radiografías o transporte de enfermos). Lo modesto de las prestaciones monetarias ofrecidas por las Casas, llevó a la Junta Nacional das Casas do Povo a establecer un “Fondo Común” de previsión compensatoria.

⁴⁹ Manuel de Lucena, *A evolução do sistema corporativo portugués*, p. 259.

Povo como plataformas de penetración profesional en las localidades a partir de las cuales establecerse en pocos años por sí mismos, llevándose consigo como clientela a los pacientes de mejor posición económica que antes eran atendidos en la entidad y, de hecho, convirtiéndose en competencia para esta. Con frecuencia, aquellas *freguesías* alejadas del centro del municipio que no contaban con su propia Casa do Povo carecían de atención médica o la prestación del servicio en las Casas más pequeñas era irregular y muy deficiente. En una Casa do Povo muy bien valorada por la Inspección, la de Cartaxo –una población del Ribatejo que hacia 1960 tenía 15.000 habitantes– los miembros de la Directiva opinaban sobre sus cuatro médicos:

Que solo del médico de Vale da Pinta [una *freguesía* del municipio] no hay nada que decir. Los restantes, o por la edad (uno con 70 años, otro con 90) o por falta de interés, vienen imponiendo desde hace años que se tomen medidas radicales que, de cualquier manera, no fueron tomadas. Los perjuicios para la asistencia médica son visibles y se traducen en la progresiva disminución del número de socios. La Directiva no esconde que hay innumerables casos de socios que se ven obligados a consultarse con otros médicos porque el de la Casa do Povo no les satisface.⁵⁰

En Vieira de Minho, la negligencia del médico de la Casa do Povo, que prescribía recetas sin demasiado control, derivó en un fraude farmacéutico. Los “enfermos” llevaban estas recetas a una farmacia local, en la cual no les entregaban el medicamento, sino, a los pocos días, el 50% del valor monetario del mismo, procedente de la aportación hecha por la Casa do Povo.⁵¹

La reforma de la Previsión Social llevada a cabo por el “marcelismo” a finales de la década de 1960 parece haber reactivado el interés de la población rural por las Casas do Povo. En especial porque derivó en mejoras en la asistencia médica de la población rural.⁵² Así lo hacía notar un subinspector que visitaba la Casa do Povo de Castroverde, en el alentejano distrito de Beja en el invierno de 1972 cuando afirmaba que las nuevas disposiciones legales [1969] relativas a la asistencia sanitaria a través de las Casas do Povo habían aumentado el atractivo de estas y el deseo de ser socio efectivo: “En virtud de estas, todo el esquema asistencial desarrollado por la Casa do Povo se alteró profundamente. Existe hoy todo el interés por ser socio dados los beneficios asistenciales que se disfrutan”.⁵³

Para cerrar esta cuestión, diremos que el Estado Novo no sólo fiscalizaba el celo profesional de los facultativos contratados por la Organización corporativa. También prestaba atención a su orientación política y temía la influencia que los galenos desafectos pudieran ejercer sobre sus pacientes. En su informe sobre 1946, el Inspector Jefe de la IOC sugería que las autoridades locales elaboraran un catastro de “médicos indeseables” de modo que las peticiones de traslado de estos, y su circulación por el país, pudieran ser mejor controladas.⁵⁴

La documentación consultada también nos ha permitido acercarnos a la función formativo-recreativa desempeñada por las Casas do Povo. Pese a ser modesta, su oferta de ocio, entre la que se contaba la práctica de diferentes modalidades deportivas, la organización de agrupaciones folklóricas de canto y baile o el teatro popular, pudo resultar atractiva para una parte de la población rural, en especial para los adolescentes y hombres jóve-

⁵⁰ IOC. Caja 94. ANTT.

⁵¹ IOC. Caja 80A. ANTT.

⁵² La reforma convirtió a las Casas do Povo en agencias locales del régimen general de Previsión Social. Se mejoraron las prestaciones de enfermedad, vejez e invalidez y se amplió la cobertura del *abono* (subsidiado familiar) a los asalariados agrícolas.

⁵³ IOC. Caja 71A. ANTT.

⁵⁴ Inspector Jefe IOC. “Informe confidencial”. 21/2/1947. IOC. Caja 161. ANTT.

nes (es probable que la sociabilidad normativa impuesta a chicas y mujeres las excluyera en alguna medida de estos ambientes).⁵⁵

Muchas Casas do Povo fueron dotadas con una radio (más adelante con aparatos de televisión). De la Casa do Povo de Veiga do Penso, el subinspector que la visita afirma expresivamente que “su sede solamente es visitada por los mozalbetes para escuchar la radio”.⁵⁶ Algunas incluso se animaron a llevar a cabo –con preocupación censora por parte de la superioridad– proyecciones cinematográficas. La constitución de una biblioteca de “buenas lecturas” era una iniciativa que toda Casa do Povo debía llevar a cabo.⁵⁷ El problema era que la mayor parte de estas bibliotecas no eran ni muy útiles ni respondían a unos mínimos criterios de planificación, sino que “se acepta lo que la bienintencionada generosidad de los socios quiere y puede dar. Lo que hay está lejos de poder considerarse aceptable”. Para la Inspección se hacía necesario orientar a las Directivas hacia la constitución de un amplio fondo de publicaciones “valiosas” sugeridas por las jerarquías corporativas.

El propio Inspector Jefe de la IOC no podía dejar de referir con cierta envidia la labor que algunos de los reprimidos sindicatos del movimiento obrero portugués habían llevado a cabo en este campo: “Ojalá podamos imitar, con mejor empleado celo, la actividad de aquellos que en época de triste memoria supieron no perder el tiempo. Últimamente me fue dado observar una biblioteca de una vieja asociación de clase, transmitida por herencia, a un Sindicato Nacional. Y me quedé edificado”.⁵⁸

De nuevo la Casa do Povo de Cartaxo se muestra, en este plano formativo–recreativo, como la más activa entre los casos que hemos analizado. Aunque los vínculos con el “rancho” (grupo) folklórico de la localidad se habían roto, desconocemos si a causa de algún desencuentro entre las directivas de ambas entidades, la Casa había alentado la práctica deportiva, en particular del atletismo, compitiendo con éxito algunos socios en los campeonatos nacionales organizados por la FNAT.

Por otra parte, en su propia sede, la Casa organizaba dos grupos nocturnos de escuela primaria para adultos, a los que destinaba la nada despreciable cantidad de 2.100\$ anuales, con los que sufragaba el material escolar, la limpieza del aula y proporcionaba una gratificación a los dos maestros.⁵⁹ Las preocupaciones sociales de la institución no acababan ahí, pues mantenía un subsidio para la cantina infantil del pueblo y para el Centro de Recreio Popular (pequeños centros de ocio instalados por la FNAT) que funcionaba en una de las freguesias rurales del municipio.⁶⁰

CONCLUSIONES

Movido tanto por razones políticas e ideológicas como por su deseo de garantizar a los grandes propietarios, uno de sus más firmes apoyos, la “paz social” en los campos, el

⁵⁵ Reflexiones interesantes sobre el adoctrinamiento político–cultural (en clave etnográfica) de la población rural a través del *Mensário das Casas do Povo*, publicación mensual que actuaba como órgano oficial de la Junta Central das Casas do Povo (JCCP) en Jorge Freitas Branco, “Uma cartilha portuguesa. Entre militancia cultural e doutrinação política”, en Salwa El-Shawan Castelo–Branco y Jorge Freitas Branco (orgs.), *Vozes do Povo. A Folclorização em Portugal*, Celta, Oeiras, 2003, pp. 233–243. También de interés: Vera Marques Alves, “O SNI e os ranchos folclóricos”, en Salwa El-Shawan y Jorge Freitas Branco (orgs.), *Vozes do povo*, pp. 191–205.

⁵⁶ IOC. Caja 80A. ANTT.

⁵⁷ Manuel de Lucena, “Casas do Povo”, p. 248 ofrece la cifra de 180 bibliotecas en 1942 y 380 en 1959.

⁵⁸ Inspector Jefe IOC. “Informe confidencial”. 21/2/1947. IOC. Caja 161.

⁵⁹ Véase a este respecto, José Carlos Valente, “As Casas do Povo e a educação popular no Estado Novo (1933–1970)”, *História*, 21 (1996), pp. 40–49. Según Manuel de Lucena, “Casas do Povo”, p. 248, a partir de estadísticas oficiales, en 1942 las Casas impartirían 142 cursos nocturnos de enseñanza primaria.

⁶⁰ IOC. Caja 94. ANTT.

Estado Novo realizó un notable y precoz esfuerzo por implantar una red nacional de Casas do Povo que cubriera las 4.000 parroquias rurales del país. Sin embargo, este proceso fue lento y difícil, de modo que, a la caída del Régimen en 1974, no se había llegado a constituir ni la mitad de las Casas do Povo inicialmente previstas. La década de los treinta –siguiendo el impulso fundacional del propio Régimen– y la de los setenta, tras las reformas de la Organización corporativa y del sistema de Previsión Social llevadas a cabo por el gobierno de Marcelo Caetano en 1969, representan los dos picos más destacados en la dinámica de creación de estas entidades.

Además, como muestran los informes oficiales de inspección, muchas de estas entidades tuvieron una vida asociativa poco activa, no siendo extraños los casos de Casas do Povo que no fueron más allá de su mera constitución administrativa. La escasa dotación presupuestaria de que dispusieron las Casas para llevar a cabo funciones complejas y la falta de preparación de los miembros de sus directivas explican en parte este pobre desempeño.

En cuanto a su distribución geográfica, la mayor concentración de Casas do Povo se dio en aquellas regiones del sur del país (el Ribatejo y el Alentejo), donde se concentraba la mano de obra asalariada y en las que los grandes propietarios latifundistas necesitaban asegurar tanto la disponibilidad de trabajadores rurales a bajo coste como mantener controladas las manifestaciones de conflictividad social y laboral.

Las Casas do Povo estuvieron dominadas por los mayores propietarios agrarios. Varias evidencias lo demuestran. En primer lugar, las Casas, frente a lo que sucedía con las corporaciones diseñadas para la disciplina de las actividades industriales y terciarias urbanas, encuadraban conjuntamente a propietarios y asalariados (a capital y trabajo), poniendo de manifiesto que en la concepción ideológica del Estado Novo el mundo rural era una sociedad armónica en la que el conflicto de clase no podía existir. Que fueran los patronos quienes ejercieran la representación de los trabajadores agrícolas en los acuerdos de contratación colectiva o quienes obtuvieron el mayor provecho de las pequeñas obras (“progresos locales”) acometidas por las entidades, así lo confirma.

Pero la “paz social” no siempre estuvo garantizada. Y no sólo por los frecuentes conflictos de intereses entre élites locales dirimidos en el ámbito de las instituciones periféricas del Régimen. A pesar de las amenazas legales de sanción, muchos encuadrados mostraron escasa diligencia (si no evitación o rechazo) en satisfacer las cuotas asignadas, ya fuera por la carga económica que estas representaban para economías muy modestas, por considerar que los servicios que las Casas do Povo les ofrecían no eran de utilidad o de interés para ellos o por motivos ideológicos. La supervivencia de formas asociativas alternativas, sobre todo en la esfera recreativa, puede ser interpretada como un indicio más de la resistencia de parte de la población rural a integrarse en estas entidades corporativas. Finalmente, algunos testimonios apuntan a que en casos puntuales las Casas do Povo habrían actuado como núcleos de oposición rural a la política de intervención de la economía agraria que el Estado Novo implantó durante los años de la Segunda Guerra mundial y en la inmediata posguerra.⁶¹ Esto no debe minimizar el potencial de estas entidades para la generación de actitudes de consentimiento hacia el Régimen entre la población rural. A este respecto, hay que destacar el impacto positivo de la oferta recreativa, en particular entre la población más joven y, sobre todo, de la función asistencial (atención médica, acceso a medicamentos, prestaciones sociales, etc.). De hecho, cuando esta fue desempeñada con eficacia se reveló como la principal explicación de las actitudes de aceptación de la población portuguesa hacia las Casas do Povo.

⁶¹ Manuel de Lucena, “Casas do Povo”, p. 247 recoge el testimonio en este sentido (1947) de António Castro Fernandes, que fue Subsecretario de Estado das Corporações.

El corporativismo agrario a ras de suelo: las Casas do Povo en el día a día del Estado Novo portugués (1933-1974)

The agrarian corporatism at ground level: the Casas do Povo in the daily life of the portuguese Estado Novo (1933-1974)

DANIEL LANERO

Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

El objetivo de este artículo es profundizar en el conocimiento de la estructura corporativa que el Estado Novo (1933-1974) implantó en el mundo rural portugués. El centro de la investigación será un organismo corporativo de escala local, las Casas do Povo, que la dictadura de Salazar utilizó como su principal instrumento para el encuadramiento político y social de la población rural, y más en particular, de los asalariados agrícolas, muy numerosos en las regiones del sur de Portugal. Esta investigación, a partir de la documentación generada por instituciones oficiales de inspección de las entidades corporativas, es una contribución al conocimiento del “día a día” de las Casas do Povo; desde su proceso de implantación al alcance real de sus realizaciones, pasando por el perfil social de sus miembros y dirigentes, la relación que mantuvieron las Casas con otras instituciones locales del Régimen o su centralidad en el marco de los conflictos entre élites locales con intereses enfrentados. Se trata de una aproximación novedosa, aún poco transitada por la historiografía disponible sobre el tema.

Palabras clave: Estado Novo, corporativismo, poder local, élites locales.

Abstract

This article aims at deepening our knowledge about the corporatist structure implemented by the Estado Novo (1933-1974) in the Portuguese countryside. The research focuses on a local corporatist body, the “Casas do Povo”, used by Salazar’s dictatorship as its main tool for organizing the rural population, namely the agricultural labourers, of which there was a huge number in the Southern half of the country.

This research, on the basis of the documentation produced by official monitoring institutions of the corporatist structure, is a contribution to the understanding of the “day by day” of the Casas do Povo; their setting-up process, the actual extent of their achievements, the social profile of their members and leaders, the relationship with other institutions of the Regime at the local level or their central role in the conflicts between local elites with conflicting interests. It is an innovative contribution, following new paths almost uncharted by the available bibliography on the subject.

Keywords: Estado Novo, corporatism, local power, local elites.

Daniel Lanero Táboas

Profesor contratado doctor en el Departamento de Historia de la Universidad de Santiago de Compostela (USC) y miembro del Grupo de Investigación HISTAGRA. Entre sus campos de investigación se encuentran la historia social, los estudios sobre el fascismo en perspectiva comparada y la

historia agraria. Ha sido autor y editor de numerosas publicaciones, como: *Historia dun ermo asociativo. Labregos, sindicatos verticais e políticas agrarias en Galicia baixo o franquismo* (2011); *Fascismo y políticas agrarias: nuevos enfoques en un marco comparativo* (ed., 2011); “Travelling is a pleasure... Leisure control, Tourism and Images of the Other in the Iberian Fascist Dictatorships”, en *Journal of Contemporary History* (2019); *De la chabola al barrio social. Arquitecturas, políticas de vivienda y actitudes sociales en la Europa del sur (1920 - 1980)* (ed., 2020).

Cómo citar este artículo:

Daniel Lanero Táboas, “El corporativismo agrario a ras de suelo: las Casas do Povo en el día a día del Estado Novo portugués (1933-1974)”, *Historia Social*, núm. 102, 2022, pp. 85-103.

Daniel Lanero Táboas, “El corporativismo agrario a ras de suelo: las Casas do Povo en el día a día del Estado Novo portugués (1933-1974)”, *Historia Social*, 102 (2022), pp. 85-103.